

de mil ochocientos treinta y dos, Estando en
Tomo los S. del Ayuntamiento autorizado almo-
gar, Sadio cedula de su memoria presentada
por Diego Valdor solicito se le admite por
Vecino de esta villa para lo cual acredita su
despedida y buena conducta observada en la de Alba-
rete; y en la misma acordaron sus meritos admitirlo
en el portal vecino y q. se le avise en los Padronez
del vecindad.

Tambien Sadio cedula de un Escrito de Juan Pedro
Bayona en q. dice sustituir a este vecindad de
Aceite por Mayo en todo lo q. resta del presente
año al precio de veinte y dos cuartos libras; y
atendiendo a q. dho. articulo se vende actualmente
en los puestos publicos a diez y ocho cuartos, cuyo
precio deve ser muy equitativo en los ultimos
meses del año, Acordaron no haber lugar a
esta propuesta por grados al vecindad y contraria
alo resuelto por el Dr. Gutierrez en traje del Oficio
ultimo

En bista de una circular del Sr. Gefe de la Comision
de liquidacion de agravios de la Hacienda en la
veinte y ocho de Enero, se manda hacer saber a los
Concejales q. han sido desde el establecimiento
del Legitimo Gobierno de S. M. hasta fin de
Tomo de mil ochocientos veinte y ocho, remi-
tar a dho. Comision los documentos de los
suministros q. obran en su poder. Yfim.

